

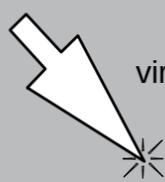
REVISIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO

1

¿CÓMO SOLICITAR?

PASO 1

Acceda a la Solicitud de Revisión de Progreso Académico en el espacio virtual del Decanato de Estudiantes, estudiantes.uprrp.edu



Este enlace le lleva directo al espacio de Progreso Académico:

<https://estudiantes.uprrp.edu/oficina-de-la-decana/decanatos-auxiliares/>

o entre al Programa de Asistencia Económica, <https://estudiantes.uprrp.edu/asistencia-economica/>, bajo la pestaña de Documentos y Formularios.

3

PASO 3

Utilizando la dirección electrónica progresoacademico.rp@upr.edu, envíe la solicitud desde **su correo electrónico institucional** (@upr.edu) y anexe los documentos identificados por usted como evidencia para sustentar la causal.

**IMPORTANTE:**

Es mandatorio que al enviar su solicitud escriba en **Asunto (Subject) su nombre y apellidos y número de estudiante**. Esta información nos permitirá guardar correctamente su información.

5

PASO 5

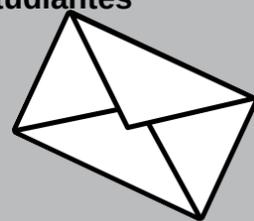
La facultad o escuela le contactará para realizar una entrevista y luego referirá su expediente al Comité de Revisión de Progreso Académico para la evaluación.

No olvide verificar su correo electrónico (email) durante este periodo. **Si el estudiante no responde a los mensajes electrónicos o telefónicos, perderá la oportunidad de la revisión en ese momento.** Y deberá justificar su acción para que su expediente pueda ser evaluado en una segunda, y última, oportunidad.

¿CUÁNDO SOLICITAR LA REVISIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO?

La solicitud de los estudiantes activos solo se recibe al inicio del año académico (agosto). En el segundo semestre (enero) solamente se evalúan los casos de readmisión o traslado para este término.

El estudiante inactivo solicitará la revisión en el término en que reanude sus estudios. **No se atenderán solicitudes de estudiantes no matriculados.**

**2**

PASO 2

Complete la solicitud, asegurándose de incluir toda la información necesaria. De ser posible, **incluya más de un número de teléfono y una dirección electrónica (email) adicional a la institucional.**

IMPORTANTE:

El periodo para radicar la solicitud **termina diez días naturales luego del primer día de clases**. La fecha exacta se publica cada semestre en el **calendario académico** correspondiente a esa sesión.

No se aceptarán solicitudes fuera de esta fecha, estipulada por la Certificación #55 (2016-2017) y publicada en el calendario académico por la Oficina del Registrador.

**4**

PASO 4

Cuando se reciba la solicitud, el Programa de Asistencia Económica añadirá la información de su expediente académico que confirma su clasificación como estudiante sin progreso académico satisfactorio para recibir ayudas económicas. Y avisará a la facultad o escuela que su expediente está listo para la entrevista de rigor y la evaluación académica necesaria para el Plan de Estudios o los acuerdos para adelantar el programa académico.





REVISIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO

6.....

PASO 6

El Comité Institucional de Revisión recibirá su expediente y evaluará las circunstancias mitigantes, y la evidencia suministrada.

Después de ser evaluado, recibirá una notificación a través de correo electrónico sobre la recomendación del Comité: *Favorable* o *No favorable*, para la restitución de las ayudas económicas.



CONTINUACIÓN PASO 6

De existir una causal mitigante, debidamente sustentada con evidencia, que justifique el desempeño académico del estudiante durante el periodo afectado, se hará una recomendación *favorable* para que las ayudas sean restituidas.

En el caso de existir una causal mitigante sin evidencia para sustentarla o no existir circunstancias mitigantes, se hará una recomendación *no favorable*.

7.....

PASO 7

De no estar conforme con la decisión emitida por el Comité:

tiene **diez días laborables**, a partir de la fecha en que reciba la comunicación, para solicitar una apelación ante la Decana de Estudiantes.

El formulario para esta acción lo podrá obtener a través de la dirección electrónica progresoacademico.rp@upr.edu.



¿DUDAS?

Para aclarar cualquier duda sobre el proceso, puede comunicarse vía telefónica por las extensiones 86000, 86004 y 86097 o vía texto progresoacademico.rp@upr.edu.



¡ÉXITO!